

**RESOLUCIÓN N° 2158 /2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 446.443 SERVICIO DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION DE OBRAS.-**

Coronel Oviedo, 24 de junio de 2.024.-

**VISTO:** La solicitud presentada, por el cual se exterioriza la necesidad de realizar, **SERVICIO DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION DE OBRAS**, y la solicitud de la Secretaria Departamental de Obras;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 7021/22 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y su Decreto reglamentario 9823/2023 **Art. 45 PLIEGOS Y BASES Y CONDICIONES** "Las Convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación. Los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del (SICP), a partir de la fecha de publicación.-

Que, conforme a lo establecido en el Art 17° inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".-

**POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ,** en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**


**Art. 1° APROBAR:** la realización del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones, para el "SERVICIO DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION DE OBRAS ID N° 446.443".-

**Art. 2° AUTORIZAR:** a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

**Art. 3° COMUNICAR:** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

  
**Abg. Elvio Castro López**  
Secretario General



  
**Abg. Marcelo Soto Pavón**  
Gobernador